Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1448

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 47/2021 "ADQUISICIÓN DE SELLOS PARA NIVEL CENTRAL DEL MSP Y BS" 3ER LLAMADO – PLURIANUAL – I.D. N° 403.028.

Asunción, 29 de Julio de 2022.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 47/2021 "ADQUISICIÓN DE SELLOS PARA NIVEL CENTRAL DEL MSP Y BS" 3ER LLAMADO – PLURIANUAL – I.D. N° 403.028, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, a través de la Dirección Operativa de Contrataciones – Nivel Central, ha convocado la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 47/2021 "ADQUISICIÓN DE SELLOS PARA NIVEL CENTRAL DEL MSP Y BS" 3ER LLAMADO – PLURIANUAL – I.D. N° 403.028, conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que, por Memorando DCM - DOC N° 204/2022, de fecha 27 de julio de 2022, se remitieron los antecedentes administrativos del proceso, a los efectos de correspondiente análisis y pertinencia del presente acto administrativo.

Que, se encuentra a la vista el DICTAMEN DOC N° 603/2022 del 27 de julio de 2022, por el cual se efectúa la evaluación de las ofertas presentadas con la correspondiente recomendación de adjudicación.

Que, del citado dictamen se desprende la siguiente conclusión: "16- *CONCLUSIÓN*: *Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 2992/2019 que lo reglamenta y seleccionando las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, se recomienda la adjudicación a la Empresa:* NEW SHOP DE GUSTAVO ADOLFO RODRÍGUEZ BENÍTEZ, RUC N° 751379-8.

Que, la presente resolución se encuentra amparada en el Decreto Reglamentario N° 2992/19 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007".

Que, en tal contexto, se constata el cumplimiento de los requisitos y formalidades previstos en la normativa pertinente, por lo cual se elevó a consideración los antecedentes para la formalización del presente acto administrativo de adjudicación del llamado.

Que, se observa que el llamado es de tipo plurianual, con ejecución prevista en los ejercicios 2022 y 2023, encontrándose a la vista correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3651/2022 para el presente ejercicio, por un monto de Gs. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones). Los saldos presupuestarios se encuentran supeditados a la aprobación del PGN 2023.

Que, de acuerdo al Artículo 8° de la Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022, es competencia de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción del acto administrativo de adjudicación del llamado.

...///

Lic. Mónica Ayala, Jefa Unidad de Registro Documental Dirección General de Administración y Finanzas Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P.N. Víctor Villalba Noguera
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1998

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 47/2021 "ADQUISICIÓN DE SELLOS PARA NIVEL CENTRAL DEL MSP Y BS" 3ER LLAMADO – PLURIANUAL – I.D. N° 403.028.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1º ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 47/2021 "ADQUISICIÓN DE SELLOS PARA NIVEL CENTRAL DEL MSP Y BS" 3ER LLAMADO – PLURIANUAL – I.D. N° 403.028, de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE:	ÍTEMS ADJUDICADOS	MONTO TOTAL MÍNIMO	MONTO TOTAL MÁXIMO
NEW SHOP DE GUSTAVO ADOLFO RODRÍGUEZ BENÍTEZ.	DEL 1 AL 52	Gs. 40.000.000.-	Gs. 80.000.000.-
MONTO TOTAL (IVA Incluido):		Gs. 40.000.000.-	Gs. 80.000.000.-

MONTO TOTAL MINIMO (IVA Incluido): Gs. 40.000.000 (GUARANIES CUARENTA MILLONES).
MONTO TOTAL MAXIMO (IVA Incluido): Gs. 80.000.000 (GUARANIES OCHENTA MILLONES).

Artículo 2º DISPONER que la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, sea la encargada de administrar el Contrato suscripto con la firma adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones, y de la vigencia de la póliza respectiva.

Artículo 3º ESTABLECER que el contrato de adjudicación, sea suscrito por el Titular de la DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Artículo 4º La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022, en caso de saldos los mismos estarán subordinados a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023.

Artículo 5º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, Directora General
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Lic. Mónica ... Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

R.C